



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 180, fecha: jueves, 21 de Septiembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MEGINA

APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO

2820

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2017 ha adoptado el acuerdo provisional de Establecimiento de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Reguladora de Aprovechamiento Micológico.
- Ordenanza Fiscal del Aprovechamiento Micológico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los Expedientes en la Secretaría durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones, haciéndose constar que en el caso de no formularse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Mágina, a 15 de septiembre de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE. ISIDRO
HERNÁNDEZ ABAD